



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2024-MDS/AL

Supe, 11 de Enero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

**VISTO:** El Informe N°0010-2024-GM/MDS, de fecha 08 de Enero del 2024, el Memorandum N°045-2024-CMBS-ALC/MDS de la Gerencia Municipal, relacionado a la **DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DEL LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE** y;

### CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el **numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que la **Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15C**, aprobada mediante Resolución **Directoral N°002-2007-EF-77.15 y sus modificaciones**, se establecen las disposiciones y procedimiento de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, de las entidades públicas, entre ellas los gobiernos locales.

En el numeral 50.1 del artículo 50° de la precitada directiva, señala que los titulares y suplentes o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que la **Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 y su modificatoria**, estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza para la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, los **numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1°** de la precitada resolución, establecen que el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, serían los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias, pudiendo de manera opcional, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, teniendo en cuenta de acuerdo al **numeral 1.3** que no puedan ejercer dicha función regidores de Municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°033-2024-MDS/AL**, de fecha 02 de Enero del 2024, se resuelve **ENCARGAR**, de manera temporal a la **Lic. ANGELA MERCEDES DIAZ SOLIS** en el cargo y funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Distrital de Supe, a partir del 03 de Enero del 2024, en adición a las funciones del cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°010-2024-MDS/AL**, de fecha 02 de Enero del 2024, se resuelve **RATIFICAR**, a la **C.P.C DIGNA IRMA APONTE** en el cargo y funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA** de la Municipalidad Distrital de Supe.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°004-2024-MDS/AL**, de fecha 02 de Enero del 2024, se resuelve **DESIGNAR**, en el cargo y funciones de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Supe, a la **ABOG. SOFIA CAROLINA PRINCIPE LY**, a partir del 02 de Enero de 2024, bajo la modalidad de régimen Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°040-2024-MDS/AL**, de fecha 08 de Enero del 2024, se resuelve **DESIGNAR** a la **C.P.C MARIA FELICIANA CAMILOAGA MEJIA** en el cargo y funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Supe, a partir del 09 de Enero del 2024, quien ejercerá su función bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276.

Que, con **Memorándum N°0010-2024-GM/MDS**, de fecha 08 de Enero del 2024, la Gerencia Municipal realiza la propuesta y recomienda que se designe y autorice a los funcionarios responsables, para el registro de firmas y el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Supe, como miembros titulares y suplentes a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES	
Lic. ANGELA MERCEDES DIAZ SOLIS	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. DIGNA IRMA APONTE JARA	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
MIEMBROS SUPLENTE	
Abog. SOFIA CAROLINA PRINCIPE LY	GERENTE MUNICIPAL
C.P.C MARIA FELICIANA CAMILOAGA MEJIA	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UN GOBIERNO PARA TODOS™

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR A LOS RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE**, el cual queda redactado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
Lic. ANGELA MERCEDES DIAZ SOLIS	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. DIGNA IRMA APONTE JARA	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA
MIEMBROS SUPLENTE	
Abog. SOFIA CAROLINA PRINCIPE LY	GERENTE MUNICIPAL
C.P.C MARIA FELICIANA CAMILOAGA MEJIA	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**ARTÍCULO 2°.- PONER**, de conocimiento a las áreas administrativas correspondientes la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Sistemas y Gobierno Electrónico la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Supe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes  
Jefe de la Oficina de Secretarías General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims  
ALCALDE

UN GOBIERNO PARA TODOS™

Jr. San Martin N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Telef. 01-2364302